



## **PROGRAMA DE “ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES CON PERSONAS MAYORES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

*Este programa va dirigido a los/as estudiantes matriculados en la Universidad de Granada y a personas de edad avanzada o con algún tipo de discapacidad*

### **ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR EL ALOJAMIENTO CON PERSONAS MAYORES Y/O CON DISCAPACIDAD**

#### **¿Cuál es el fin de este programa?**

Fomentar la convivencia solidaria y gratuita mediante personas mayores o con discapacidad que ofrecen su domicilio y estudiantes que ofrecen su compañía y colaboración en diferentes tareas como: mantenimiento del hogar, acompañamiento a citas médicas o gestiones diversas, en casos excepcionales también se proveerá de cuidados personales.

#### **Beneficios de la convivencia solidaria:**

- Fomenta la ayuda mutua entre ambos colectivos.
- Palió problemas económicos que tienen algunos estudiantes para hacer frente al alojamiento mientras desarrollan sus estudios.
- Mejora el problema de soledad que presentan muchas personas mayores o con discapacidad.

#### **Funcionamiento de este programa:**

- Se realiza un acuerdo inicial donde se especifica las dinámicas de la convivencia (horario, vacaciones, gastos, colaboraciones, etc.).
- Normalmente se comparten los gastos de agua, electricidad y gas. En algunas ocasiones se pueden llegar a un acuerdo de una cuantía fija por mes.

#### **Cómo participar en este programa:**

- *Para el estudiantado:* Para cumplimentar la solicitud se debe dirigir al Gabinete de Asistencia Estudiantil el cuál se encuentra en la sede del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (s/n Severo Ochoa). Además se realizará una entrevista para conocer mejor los intereses y las disposiciones de las personas interesadas en participar en este programa.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**ve**  
Vicerrectorado de Estudiantes  
y Empleabilidad  
Servicio de Asistencia Estudiantil



CONSEJERÍA DE IGUALDAD  
Y POLÍTICAS SOCIALES

- *Para las personas mayores y/o con discapacidad:* Deben dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Social de la Junta de Andalucía.

Además:

Los estudiantes que participen en este programa podrán disfrutar de la beca de comedor durante todo el curso académico o de una ayuda económica para material. En caso, de que la vivienda no se encuentre en Granada ciudad también se podrá solicitar una ayuda económica para el transporte.

También debes saber que:

Habrá un periodo de prueba de un mes y un seguimiento periódico de la convivencia por parte de los/as técnicos/as de las dos instituciones. Además, se firmará un “acuerdo regulador” al inicio de la convivencia entre el/la estudiante y la persona que ofrece su domicilio.